

## Datos Generales

Gaceta N°:	8499
Fecha de la Gaceta:	25/04/1941
Norma:	LEY
Número de Norma:	33
Fecha de la Norma:	16/04/1941
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA PROHIBICION.
Comentario:	La presente Ley, prohíbe a los empleados públicos y los constructores de obras nacionales de cualquier clase, bautizarlas con nombres de personas que aún existen. Esta facultad queda reservada al Poder Legislativo; esta prohibición, se extiende igualmente a los nombres de puertos, colonias agrícolas, establecimientos de beneficencia, de recreo o de utilidad pública. Además queda prohibida la colocación en las oficinas públicas de retratos de autoridades en ejercicio. TEMAS RELACIONADOS: EMPLEADOS PUBLICOS, LEY, PROHIBICION, CONSTRUCCION, NOMBRE.

## Temas Relacionados

CONSTRUCCION
EMPLEADOS PUBLICOS
LEY
NOMBRE
PROHIBICION

## Referencias

<b>LEY 33</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 33</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	81	22/10/2013	27403	25/10/2013	DEROGADO POR	Es derogado el artículo 1 de la Ley 33 de 16 de abril de 1941.
LEY	60	17/12/2002	24705	23/12/2002	DEROGADO	La Ley No. 60 de 17 de diciembre de 2002,

PARCIALMENTE DEROGA EL ARTÍCULO 2 DE ESTA LEY .  
NTE POR

**LEY 33**

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	5	30/09/1910	1248	13/09/1910	DEROGA	La Ley 33 de 16 de abril de 1941, deroga la Ley 5 de 30 de septiembre de 1910.

## Jurisprudencia Constitucional

---